PROCESO: ADICION A LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI Y ALICIA PACHÓN SANTANA. RADICADO: 11001311001320200039700 ASUNTO: MEMORIAL PODER-RECURSO DE APELACIÓN

Jaime Ospino <jalospino@hotmail.com>

Mié 08/02/2023 12:14

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora.

LUZ STELLA AGRAY VARGAS.

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA

BOGOTA. D.C.

PROCESO: **ADICION A LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI Y ALICIA PACHON SANTANA.**

RADICADO: **11001311001320200039700**

ASUNTO**:** **RECURSO DE APELACION**

JAIME ALFONSO OSPINO GOMEZ, mayor, con residencia y domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias**,** Bolívar, identificado con la cedula de ciudadanía No.73.095.471, Tarjeta Profesional de Abogado No.34042 del C.S.J., y correo electrónico jalospino@hotmail.com, por medio del presente memorial, me permito manifestarle que he recibido poder especial, amplio y suficiente, el cual adjunto, de parte del señor **ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI,** quien es también mayor, con residencia y domicilio en las Palmas de Gran Canaria, España, identificado con la C.C. No.2.890.854 de Bogotá D.C., y con correo electrónico alfonsofigueroaamortegui60@gmail.com, quien es ya reconocido como demandante dentro del proceso de la referencia; con el debido respeto y en virtud al mandato judicial a mi conferido, estando dentro del término legal y oportuno, me permito interponer **RECURSO DE APELACION** contra la providencia proferida por el despacho a su digno cargo, de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y notificada

mediante estado No. 003 del tres (3) de febrero de la presente anualidad.

Para los efectos anteriores, anexo documentación pertinente.

Atentamente,

JAIME OSPINO GOMEZ

Doctora.

LUZ STELLA AGRAY VARGAS.

JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA

BOGOTA. D.C.

PROCESO: **ADICION A LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI Y ALICIA PACHON SANTANA.**

RADICADO: **11001311001320200039700**

ASUNTO**:** **RECURSO DE APELACION**

JAIME ALFONSO OSPINO GOMEZ, mayor, con residencia y domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias**,** Bolívar, identificado con la cedula de ciudadanía No.73.095.471, Tarjeta Profesional de Abogado No.34042 del C.S.J., y correo electrónico jalospino@hotmail.com, por medio del presente memorial, me permito manifestarle que he recibido poder especial, amplio y suficiente, el cual adjunto, de parte del señor **ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI,** quien es también mayor, con residencia y domicilio en las Palmas de Gran Canaria, España, identificado con la C.C. No.2.890.854 de Bogotá D.C., y con correo electrónico alfonsofigueroaamortegui60@gmail.com, quien es ya reconocido como demandante dentro del proceso de la referencia; con el debido respeto y en virtud al mandato judicial a mi conferido, estando dentro del término legal y oportuno, me permito interponer **RECURSO DE APELACION** contra la providencia proferida por el despacho a su digno cargo, de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y notificada mediante estado No. 003 del tres (3) de febrero de la presente anualidad.

Los reparos a la providencia recaen sobre la decisión de TERMINAR el presente proceso y de ARCHIVAR las presentes diligencias, sin que se haya resuelto la petición de que se decrete la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No.50C-737329 y Cedula Catastral No.48 15 41 ubicado en la carrera 15 No.48-41 de la ciudad de Bogotá. Solicitud realizada en calenda anterior por la togado del accionante y a la cual no se le dio respuesta alguna. Solicitud

esta que reviste de gran importancia para salvaguardar los derechos de mi prohijado.

Atentamente.

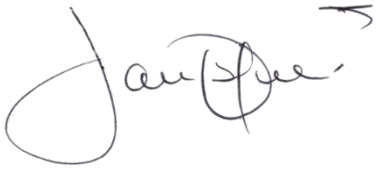

JAIME OSPINO GOMEZ

jalospino@hotmail.com

Cel.320-5439296

Barrio Pie de Popa, Cra.19B No.29B105 Cartagena de Indias.

Doctora.

LUZ STELLA AGRAY VARGAS.
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA BOGOTA. D.C.

PROCESO: **ADICION A LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI Y ALICIA PACHON SANTANA.**

RADICADO: **11001311001320200039700**

ASUNTO: **MEMORIAL PODER**

==========

ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI, mayor, con residencia y domicilio en las Palmas de Gran Canaria, España, identificado con la cedula de ciudadanía No.2.890.854 de Bogotá D.C., correo electrónico alfonsofigueroaamortegui60@gmail.com reconocido como demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido y acostumbrado respeto, me dirijo a usted para manifestarle que se ha dado por terminado el mandato judicial por mi conferido a las abogadas NATALY ANDREA HERNANDEZ LOPEZ, como principal, y CAMILA ANDREA HERNANDEZ LOPEZ, como suplente, por lo que anexo certificado de paz y salvo por ellas emitido. Como consecuencia de lo anterior, he conferido poder especial, amplio y suficiente, cuanto a derecho se refiere al abogado **JAIME ALFONSO OSPINO GOMEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía No.73.095.471 y T.P. No. 34042 del C.S.J., correo electrónico jalospino@hotmail.com para que siga adelante con esta causa judicial.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al mandato a él conferido, además de presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, y en general, todas aquellas necesarias para el buen funcionamiento de su gestión, lo que incluye acciones de tutela y en especial las consagradas en el artículo 77 del C.G.P., relevándolo de costas y demás gastos del proceso.

Como lo dispone el Artículo 5 de la ley 2213 de 2022, confiero este poder desde mi correo electrónico antes indicado, que desde ya manifiesto bajo la gravedad del juramento, es que el utilizo en todos mis actos y donde pueden realizarse citaciones o notificaciones.

Atentamente.

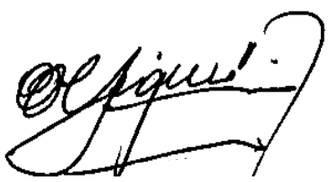

ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI
C.C. No. No.2.890.854 de Bogotá D.C

Acepto,

JAIME A. OSPINO GOMEZ
C.C. No.73.095.471
T.P. No.34042 C.S.J.

INVERSIONES & SOLUCIONES JURÍDICAS HL

Señores
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Ref. PAZ Y SALVO POR TERMINACIÓN DE PROCESO.

PROCESO: 2020-397
PARTE DEMANDANTE: ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI
PARTE DEMANDADA: ALICIA PACHON SANTANA

NATALY ANDREA HERNÁNDEZ LÓPEZ, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con C.C. No. 1.018.41.129 de Bogotá y T.P. 202647 del C.S. de la J., en mi calidad apoderada de la parte actora, teniendo en cuenta la terminación del proceso de la referencia emitida en auto de fecha 02 de febrero de 2023, me permito declarar al señor ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI identificado con cedula de ciudadanía No. 2'890.854 de Bogotá D.C., a paz y salvo por todo concepto con la suscrita.

Atentamente;

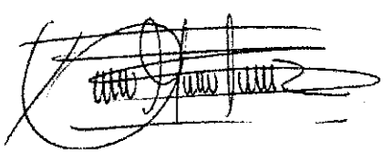

NATALY ANDREA HERNÁNDEZ LÓPEZ
C.C. 1'018.413.129 de Bogotá D.C.
T.P. 202647 del C.S. de la J.

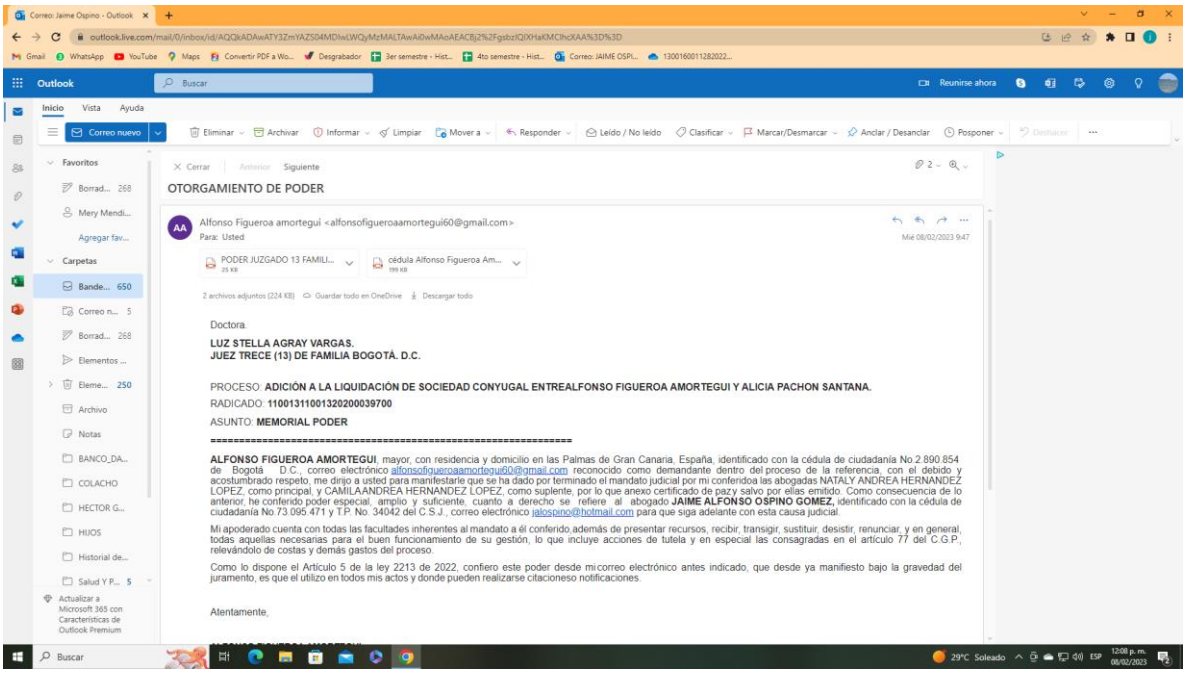
Correo: Jaime Ospino - Outlook
Outlook
Buscar
Reunirse ahora
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Informar
Limpiar
Mover a
Responder
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Anclar / Desanclar
Posponer
Favoritos
Carpetas
Cerrar
Anterior
Siguiente
OTORGAMIENTO DE PODER
Alfonso Figueroa amortegui <alfonsofigueroaamortegui60@gmail.com>
Para: Usted
Mié 08/02/2023 9:47
PODER JUZGADO 13 FAMILI...
cédula Alfonso Figueroa Am...
2 archivos adjuntos (224 KB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Doctora.
LUZ STELLA AGRAY VARGAS.
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA BOGOTÁ. D.C.
PROCESO: ADICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ENTREALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI Y ALICIA PACHON SANTANA.
RADICADO: 11001311001320200039700
ASUNTO: MEMORIAL PODER
==========
ALFONSO FIGUEROA AMORTEGUI, mayor, con residencia y domicilio en las Palmas de Gran Canaria, España, identificado con la cédula de ciudadanía No 2.890.854 de Bogotá D.C., correo electrónico alfonsofigueroaamortegui60@gmail.com reconocido como demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido y acostumbrado respeto, me dirijo a usted para manifestarle que se ha dado por terminado el mandato judicial por mi conferidoa las abogadas NATALY ANDREA HERNANDEZ LOPEZ, como principal, y CAMILAANDREA HERNANDEZ LOPEZ, como suplente, por lo que anexo certificado de paz y salvo por ellas emitido. Como consecuencia de lo anterior, he conferido poder especial, amplio y suficiente, cuanto a derecho se refiere al abogado JAIME ALFONSO OSPINO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.095.471 y T.P. No. 34042 del C.S.J., correo electrónico jalospino@hotmail.com para que siga adelante con esta causa judicial.
Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al mandato a él conferido,además de presentar recursos, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, y en general, todas aquellas necesarias para el buen funcionamiento de su gestión, lo que incluye acciones de tutela y en especial las consagradas en el artículo 77 del C.G.P., relevándolo de costas y demás gastos del proceso.
Como lo dispone el Artículo 5 de la ley 2213 de 2022, confiero este poder desde mi correo electrónico antes indicado, que desde ya manifiesto bajo la gravedad del juramento, es que el utilizo en todos mis actos y donde pueden realizarse citacioneso notificaciones.
Atentamente,
Buscar
29°C Soleado
ESP
12:08 p. m.
08/02/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2890854**

FIGUEROA AMORTEGUI

APELLIDOS

ALFONSO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-AGO-1934**

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ABR-1959 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500130-70081273-M-0002890854-20000510 **01364** 00133A 01 080494783